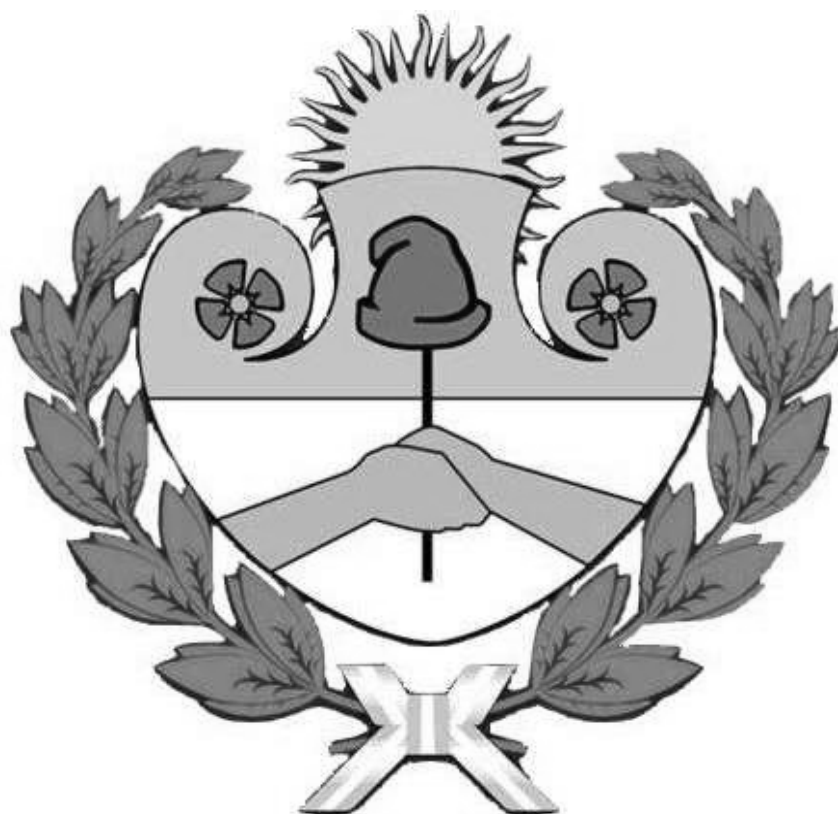


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 6 Año XCII

San Salvador de Jujuy, Enero 16 de 2009.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES**DECRETO N° 2020- H.-****EXPTE. N° 516-1929/03.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 OCT. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de MARIA MICAELA AVILA, DNI. N° 4.144.100, el terreno individualizado como Lote 01 de la Manzana 514, Padrón D-15993, ubicado en B° Santa Ana, Departamento de San Pedro.

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2058 -DS-**EXPTE. N° 765-2339/2008.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Encargase la cartera del Ministerio de Desarrollo Social, al Sr. Secretario de Acción Social DR. FACUNDO MANUEL FIGUEROA CABALLERO los días 6 y 7 de Noviembre de 2008 respectivamente, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2066- H.-**EXPTE. N° 0516-2305/06.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de ELENA SILVIA CHOROLQUE, DNI. N° 18.724.411 y de LUIS ALFREDO CRUZ, DNI. N° 21.873.019, el terreno individualizado como Lote 15de la Manzana 762, Padrón A-80.341, ubicado en B° Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2076- H.-**EXPTE. N° 0516-2373/91.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 4198-H-2005 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1°.-** Adjudicase en venta a favor de ANA MARIA CESPEDES, DNI. N° 12.884.000, sobre el Lote 13 de la Manzana 642, ubicado en Barrio Éxodo Jujeño - Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2077- H.-**EXPTE. N° 6719-M-1987 y Agdo.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase presente la renuncia presentada por el Sr. ROBERTO RODOLFO JUAREZ, DNI. N° 3.996.092, a la adjudicación del lote 17 de la manzana 351, Padrón A-63.910, ubicado en Barrio Alto Comedero- sector B-2-, departamento Dr. Manuel Belgrano, efectuada mediante Decreto N° 1903-H-2004.-

ARTICULO 2°.- Déjase sin efecto la adjudicación realizada a favor del señor ROBERTO RODOLFO JUAREZ, DNI. N° 3.996.092, sobre el lote fiscal N° 17 de la Manzana 351, Padrón A-63.910, ubicado en Alto Comedero- Sector B-2-, departamento Dr. Manuel Belgrano, efectuada mediante Decreto 1903-H-2004, quedando como única adjudicataria la Sra. BENANCIA VILCA, DNI. N° 10.350.107, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2084- H.-**EXPTE. N° 0516-701/06.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Plano de Mensura y Loteo proyectado sobre la propiedad del INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY, individualizado como Circunscripción 1, Sección 2, Parcela 710, Padrón C-2452, ubicado en el Pueblo de San Antonio, Departamento del mismo nombre y con dominio inscripto en Matrícula C-2216.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2091 -H-**EXPTE. N° 516-1108/99.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de PABLO BERNARDO SANCHEZ, D.N.I. N° 10.008.795, el terreno individualizado como lote 02 de la manzana 352, Padrón D-13791, ubicado en B° Ejército del Norte, Departamento de San Pedro de Jujuy.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2093- H.-**EXPTE. N° 0516-627/05.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Adjudicase a título gratuito y definitivo, a favor de MIRNA BRENDA CUELLAR, N° 21.828.934 y de JUAN CARLOS HERRERA, DNI. N° 23.267.347, el terreno fiscal individualizado como Lote 17 de la Manzana 310, Padrón B-10885, ubicado en el Barrio San Roque de ciudad Perico, Departamento El Carmen.

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2100- H.-**EXPTE. N° 2126-G-1987.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Rectificase el Artículo 3° del Decreto N° 943-H de fecha 14 de abril de 2004 en lo que respeta al Número del Padrón del Lote 15 de la Manzana 482, siendo lo correcto Padrón N° D-15.614.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2167 -DS-**EXPTE. N° 765-2347/08-**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la Jornada – Taller “El Rol del Sector Empresario en la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil” organizado por la Fundación de Desarrollo Social del Sector Tabacalero –FUDESTA de la Provincia de Jujuy a llevarse a cabo en esta ciudad el día 17 de Noviembre de 2008, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2171 -DS-
EXPTE. N° 700-1592/08-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Salud, al Sr. Secretario de Coordinación de Atención de la Salud, Dr. SERGIO ORLANDO ARRIAGADA, durante el período comprendido entre el 17 y el 23 de noviembre de 2008, de conformidad a las razones expresadas en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2247-H-
EXPTE. N° 200-781/2005.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- RECHAZASE la solicitud efectuada por la señora MARIA TERESA PAZ, agente dependiente de la Escuela de Educación Técnica N° 2 “Profesor Jesús Raúl Salazar” ,en relación al reintegro de las sumas descontadas de sus haberes en concepto del Decreto N° 410- E-00, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2251-H-
EXPTE. N° 200-481/2005.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- RECHAZASE la solicitud efectuada por la señora LUCIA AMELIA DEL ROSARIO CABRERA, agente dependiente del Instituto de Formación Docente N° 1 República Argentina de La Quiaca perteneciente al Departamento de Yavi, en relación al reintegro de las sumas descontadas de sus haberes en concepto del Decreto N° 410- E-00, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2338 H.-
EXPTE. N° 200-579/07

Y AGREG.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: RECHAZASE la solicitud efectuada por personal retirado de la Policía de la Provincia, en relación al pago retroactivo del Adicional por jerarquización, acordado mediante Decreto Acuerdo N° 6051/06, por los fundamentos

expresados en los considerandos del presente decreto, conforme al siguiente detalle:

APELLIDO y NOMBRE	N° DE DNI	N° DE EXPEDIENTE
FLORES, Waldo	DNI N° 10.473.358	200-579-07
ESCALIER, Alberto Adrián	DNI N° 7.275.006	200-570-07
RIVERO, Juan Ramón	DNI N° 14.553.946	200-571-07
PORTAL, Carlos	DNI N° 8.194.547	200-572-07
VILLA, Ernesto	DNI N° 8.205.745	200-573-07
CHOROLQUE, Andrés	L.E. N° 8.195.794	200-574-07
USQUEDA, Carlos Alfredo	DNI N° 13.121.800	200-575-07
TOLAY, Carlos Ignacio	DNI N° 11.549.997	200-576-07
SOTO, Marcelo	DNI N° 10.828.037	200-577-07
TORRES, Andrés José	L.E. N° 7.277.023	200-575-07

WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2339 H.-

EXPTE. N° 200-399/07 Y AGREGADOS

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: RECHAZASE la solicitud efectuada por personal retirado de la Policía de la Provincia, en relación con al pago retroactivo del Adicional por jerarquización, acordado mediante Decreto Acuerdo N° 6051/06, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto, conforme al siguiente detalle:

APELLIDO y NOMBRE	N° DE DNI	N° DE EXPEDIENTE
MENDEZ, Luis	DNI N° 8.204.968	200-399-07
SANCHEZ, José	DNI N° 10.375.940.	200-361-07
FERNANDEZ, Antonio	DNI N° 12.005.878	200-362-07
COPA, Nolberto Ramón	DNI N° 5.777.769	200-363-07
URZAGASTI, Armando Juan	DNI N° 11.664.774	200-364-07
MAMANI, Germán Mártires	DNI N° 14.089.143	200-365-07
DÁVILA, Carlos Horacio	DNI N° 12.006.845	200-366-07
AQUINO, Jorge Ricardo	DNI N° 8.386.834	200-367-07
GUTIERREZ, Francisco	DNI N° 8.197.293	200-368-07
MAIGUA, Asunción	DNI N° 11.223.092	200-390-07

WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2351-H-

EXPTE. N° 200-489/2007.- Y Agregados.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- RECHAZASE la solicitud efectuada por personal retirado de la Policía de la Provincia, en relación al pago retroactivo del Adicional por jerarquización acordado mediante Decreto Acuerdo N° 6051/06, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto, conforme al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	N° de Documento	N° de Expediente
VALDIVIEZO IGNACIO N.	D.N.I. 7.809.977	200-489-2007
TARCAYA EDMUNDO S.	D.N.I. 8.193.632	200-480-2007
GUTIERREZ HUGO H.	D.N.I. 11.663.319	200-481-2007
CHALUP HECTOR RAMON	D.N.I. 8.177.066	200-482-2007
MARTINEZ JOSE RAMON	L.E. 5.537.852	200-483-2007
HERMINDO MENDEZ	D.N.I. 10.837.339	200-484-2007
GUARI RAUL LORETO	D.N.I. 12.710.086	200-485-2007
MAIZARES VICTOR	D.N.I. 11.663.259	200-487-2007
FRIAS VICTOR IFRAIN	D.N.I. 12.121.833	200-488-2007

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2366-H-

EXPTE. N° 700-222/2007.-**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- RECHAZASE la solicitud efectuada por la señora SILVIA HAYDEE POMA, agente dependiente del Hospital San Roque, con patrocinio letrado del Dr. Benjamín Magliano, en relación a las sumas descontadas de haberes por aplicación del Decreto N° 3794/01, con más congelamiento de Antigüedad Decreto 413, Decreto 2087, Ley 4839, Decreto 186, Decreto 410 como así también lo adecuado en concepto de Sueldo Anual Complementario primero y segundo semestre del Ejercicio 2001 con más su pertinente actualización de intereses hasta el efectivo pago, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2388-H-**EXPTE. N° 200-585-2005.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- RECHAZASE la solicitud efectuada por la señor RICARDO ROBERTS, agente dependiente de la Escuela de Educación Técnica N° 1 "General Savio", en relación reintegro de las sumas descontadas haberes en concepto del Decreto N° 410- E-00 , por los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2425 G.-**EXPTE. N° 400-7425-2006****SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DIC. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°: Recházase por improcedente la presentación efectuada por el Suboficial Principal (R) Policía de la Provincia, JUAN PABLO ESPINOSA, LE N° 7.284.370, respecto de la revisión de ascenso escalafonario determinado por Decreto del Poder Ejecutivo, a tenor de lo expresado en el exordio.

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2452- G.-**EXPTE. N° 0300-498-2008.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DIC. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica al CLUB DE PESCA "PRENSA", Asociación Civil con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos , y corre agregado de Fs. 04 a 13 de autos.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2605- PMA.-**EXP. N° 600-30/2003.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC. 2008.-****VISTO:**

El Expediente N° 0600-30/2003, mediante el cual se tramita la Renegociación de los Contratos celebrados por la Administración Pública Provincial bajo normas de Derecho Público en materia de Obras y Servicios Públicos, con arreglo a las previsiones de los Artículos 8°, 9° y 10° de la Ley N° 25.561, y específicamente de la Concesionaria E.J.E. S.A., y

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 1° del Decreto N° 9285-PMA-2007 se procede a aprobar el Acta de Renegociación Contractual Integral, suscripta el 21 de diciembre de 2006, entre el representante de la Provincia de Jujuy y Presidente de la Comisión de Renegociación de los Contratos de Concesión de los Servicios Públicos de Agua y Energía Eléctrica, la Empresa Jujeña de Energía Sociedad Anónima – E.J.E. S.A., y la Compañía Eléctrica de Inversiones S.A. bajo la Escritura Pública Número Ocho de fecha 19 de Enero de 2007;

Que, por el Artículo 2° del citado acto administrativo se aprueba la Adenda al Acta de Renegociación Contractual Integral suscripta el 20 de noviembre de 2007, entre el representante de la Provincia de Jujuy y Presidente de la Comisión de Renegociación de los Contratos de Concesión de los Servicios Públicos de Agua y Energía Eléctrica, la Empresa Jujeña de Energía Sociedad Anónima – E.J.E. S.A., y la Compañía Eléctrica de Inversiones S.A.;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Acuerdos Nros. 5983-PMA-06 y 887-PMA-08, la Comisión de Renegociación de los Contratos de Concesión de los Servicios Públicos de Agua y Energía Eléctrica, habiendo detectado errores en el texto del Contrato, entendió necesario realizar la modificación del Acta Acuerdo y de la Adenda;

Que, en tal sentido, el día 16 de diciembre de 2008, se ha procedido a suscribir un Documento Complementario de la Adenda al Acta de Renegociación Contractual Integral, acordando modificaciones en los Ítems y Anexos del Contrato por los errores detectados;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° de la Adenda las partes convinieron en determinar los créditos y débitos, que le corresponden a la distribuidora por la suma de Pesos CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 5.150.928,00.-) y a favor de los Usuarios la suma de Pesos SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 765.892,00.-);

Que, el Ministerio de Infraestructura y Planificación informa que los montos previstos en el Documento Complementario de la Adenda del Acta de Renegociación Integral, serán afrontados con el Fondo Compensador Tarifario – FCT -;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Documento Complementario de la Adenda al Acta de Renegociación Contractual Integral, suscripta el 16 de diciembre de 2008, entre el representante de la Provincia de Jujuy y Presidente de la Comisión de Renegociación de los Contratos de Concesión de los Servicios Públicos de Agua y Energía Eléctrica, la Empresa Jujeña de Energía Sociedad Anónima – E.J.E. S.A., y la Compañía Eléctrica de Inversiones S.A., cuyo texto obra agregado en autos.

ARTICULO 2°.- Por Escribanía de Gobierno procédase a Protocolizar Documento Complementario de la Adenda al Acta de Renegociación Contractual Integral, aprobado por el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- La erogación que demande la aprobación dispuesta por el presente Decreto, será atendida con el Fondo Compensador Tarifario.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Producción y Medio Ambiente e Infraestructura y Planificación.

ARTÍCULO 5°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, vuelva al Ministerio de Producción y Medio Ambiente. Dése a Boletín Oficial para su publicación – en forma íntegra-. Pase a Escribanía de Gobierno a los fines dispuestos en el Artículo 2°. Gírese a la Superintendencia de Servicios Públicos y Otras Concesiones para su conocimiento y notificación a E.J.E. S.A. Por Secretaría General de la Gobernación, remítanse copias al Tribunal de Cuentas y a la Legislatura de la Provincia. Cumplido, ARCHIVASE.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 3157- E-

EXPTE. N° 246-148/03.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aplicar al señor HUGO ENRIQUE BUSTAMANTE – DNI N° 08.468.861, Profesor titular en la Escuela Provincial de Artes N° 1 “Medardo Pantoja” de esta ciudad capital, dos (2) días de suspensión, sin goce de haberes y sin prestación de servicios Art. 66° (Inc. C o D) y 68° de la Ley 3520/78 por las inasistencias injustificadas durante los días 1ra.) 02-07-03, 2da.) 03-07-03 y 3ra.) 04-07-03, según lo dictaminado por Junta de Disciplina.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 3308-E.-

EXPTE. N° 1055-784-07 Agregs. Act. 12567/07, Expte. N° 1050 -1432-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Incorporar a la enseñanza oficial al Colegio Secundario “Canónigo Gorriti”, de propiedad del señor Pedro Moisés Marquina Rodríguez, D.N.I. N° 17.771.755, con domicilio en calle San Martín N° 920 de San Salvador de Jujuy.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3320-E.-

EXPTE. N° 1055-784-07, Agregs. Act. 12567/07, Expte. N° 1050-1432-08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar al Colegio Secundario “Canónigo Gorriti”, de gestión privada e incorporado a la enseñanza oficial por Resolución N° 3308-E-08, sito en calle San Martín N° 920 de San Salvador de Jujuy, a brindar servicios educativos relativos al Nivel de Educación Secundaria, conforme a estructura curricular de “Bachiller Común”, aprobada por Resoluciones N° 841-E-08 y su modificatoria N° 2168-E-08.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3394-E.-

EXPTE. N° 0400-6965-M-06, C/Agregados 1055-1017-06 y 1055-510-06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en fecha 02 de mayo de 2006 por las Docentes CLARA RINA MAMANI, DNI N° 5.278.424; NORMA ESTER PEREZ, DNI N° 10.618.364; SARA GUADALUPE ALVAREZ, DNI N° 10.473.485; MARÍA JULIA MUGNECO, DNI. N° 6.386.551; CARMEN BENITEZ, DNI. N° 5.922.378; SARA ISABEL REINALDI, DNI. N° 6.297.998 y MERCEDES LILIAN QUISPE, DNI. N° 10.008.841, con el patrocinio letrado del Doctor Daniel Roberto Gualchi, en contra de la Resolución N° 3336-SE-06 y N° 3266-SE-06 dictada por la Ex Secretaría de Educación, por los motivos expuestos en el exordio.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIVISION CONTRATACIONES

PASO 550 - Ciudad Autónoma de Bs. As.

TEL/FAX: 4964-8341

Pag. Internet : www.spf.jus.gov.ar

EMAIL: dgacontrataciones@dgaspf.com.ar

LUGAR Y FECHA: BUENOS AIRES, 12 de Enero de 2.009.-

NOMBRE ORGANISMO CONTRATANTE: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - DIRECCION DE CONTRATACIONES PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

TIPO: LICITACION PRIVADA N° 18/2008 - Ejercicio 2008.

CLASE: De Etapa Única nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente N° 58461/2007 (D.N).-

RUBRO COMERCIAL: SERVICIOS PROFESIONAL Y COMERCIAL

Objeto: SERVICIO DE CONEXIÓN DE RED DE AGUA CON DESTINO AL INSTITUTO PENITENCIARIO FEDERAL “NUESTRA SRA. DEL ROSARIO DEL RIO BLANCO Y PAYPAYA” (U.8).-

CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:

LUGAR / DIRECCION: 1) DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.

PLAZO Y HORARIO: 1) DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

LUGAR / DIRECCION: 2) INSTITUTO PENITENCIARIO FEDERAL “NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DEL RIO BLANCO Y PAYPAYA” (U.8).- RUTA Nac. 9 Esq. Avda. Forestal – B° Alto Comedero, Dpto. Dr. Manuel Belgrano – SAN SALVADOR DE JUJUY.-

PLAZO Y HORARIO: 2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

O BIEN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN N° 24/2004 SSGP Y CIRCULAR N° 24/2006 DE LA O.N.C.-

Costo del Pliego: Sin valor.-

PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR / DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES
PLAZO Y HORARIO: LAS OFERTAS SE ADMITIRÁN DURANTE LOS DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 10,00 A 18,00 HORAS, HASTA EL DÍA Y HORA FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-

ACTO DE APERTURA:
LUGAR / DIRECCION: DIRECCION DE CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.-

DÍA Y HORARIO: Día 27/01/2009 - 16,00 Horas.-

NOTA: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página WEB de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES : www.argentinacompra.gov.ar; dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3º de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.- Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado-
CANTIDAD DE PUBLICACIONES: 02 (DOS)

NUMERO DE AVISO:
FECHA DE COMIENZO DE LA PUBLICACION:
16/01/2009.-
FECHA DE FINALIZACION DE LA PUBLICACION:
19/01/2009.-

Alcaide Marcelo F. Acosta
Jefe División Administrativa (U. 8)
16/19 ENE. LIQ. N° 78618 \$ 20,50.-
.....

**EJERCITO ARGENTINO
REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 20-
CAZADORES DE LOS ANDES
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de diciembre de 2008.**

Objeto: solicitar publicación.
REFERENCIA: Licitación Privada Nro. 28/2008.
En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1023/2001, solicito la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, la Adjudicación del Acto contractual de referencia, se han adjuntado los renglones especificados a los distintos oferentes, según detalle:

ORDEN: 01
FIRMAS: PETROLERA JUJUY- DORREGO 202- S.S. DE JUJUY.-
RENGLONES: 01 Y 02.-
IMPORTE: \$ 81.140,30.-
IMPORTA LA PRESENTE PLANILLA LA SUMA DE PESOS: OCHENTA Y UN MIL CIENTO CARENTA 38/100.- \$ 81.140,30.-

Cap. Int. Mario Rolando Carbajal
Jefe SAF RIMec 20
16ENE. LIQ N° 78628 \$ 20,50.-
.....

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS
.....

EDICTO

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, en el **Expte. N° A-16.648/02**, caratulado: "Divorcio vincular: Víctor Francisco Vazquez c/ Mercedes del Valle Ortíz", se ha dictado la siguiente providencia: "San Pedro de Jujuy, 17 de Septiembre de 2008. I-Hágase efectivo el apercibimiento del art. 398 del CPC, teniéndose por contestada demanda. II.- Desígnese como representante del demandado al Defensor Oficial que por turno corresponde (art.2, 5,6, 14 del CPC). III.- Declárese la cuestión como de puro derecho. IV.- Vista al representante del Ministerio Publico Fiscal. V.- Llámense autos para sentencia .VII.- Notifíquese por edictos (art.162 CPC). Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante mi Dra. Lilian Inés Conde Pro Secretaria Técnica Judicial."- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 17 de Septiembre de 2008.-

16/19/21 ENE. LIQ. N° 78624 \$ 20,50.-
.....

**GOBIERNO DE JUJUY
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se le hace saber a Ud. que en el Expte. N° 400-7425/06, caratulado: ESPINOSA JUAN PABLO. E/ RECLAMO ASCENSO AL GRADO DE SUB OFICIAL MAYOR. Se ha dictado el siguiente acto administrativo: DECRETO N° 2425-G- SAN SALVADOR DE JUJUY. 09 DIC. 2008 VISTO Y CONSIDERANDO... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Rechazase por improcedente la presentación efectuada por el Suboficial Principal & Policía de la Provincia, JUAN PABLO ESPINOZA, LE N° 7.284.370, respecto de la revisión de ascenso escalafonario determinado por Decreto del Poder Ejecutivo, a tenor de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º Dejase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto no implica rehabilitar instancias administrativas y/o plazos vencidos, sino solo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución Provincial impone a los funcionarios públicos. **ARTICULO 3º.-** Por Secretaría General de la Gobernación notifíquese al presentante de lo dispuesto por el presente ordenamiento. **ARTICULO 4º** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese al presentante de lo dispuesto por el presente comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Policía de la Provincia para conocimiento y posterior remisión a archivo.-----Firmado; Dr. WALTER B. BARRIONUEVO--- Gobernador – Dr. JULIO HECTOR COSTAS—Ministro de Gobierno y Justicia.-----

16/19/21/23/26 ENE. S/C
.....

EDICTOS DE MINAS

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente N° 514-A-2.006**, Mina TOMASA, ha dispuesto, " Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de TRES (3) PERTENENCIAS, sobre un total de DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS SESENTA Y SIETE AREAS (299, 67 Has.), para la explotación de un yacimiento de SAL DE COSECHA, ubicado en el Distrito SALINAS GRANDES del Departamento TUMBAYA de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "TOMASA", que se otorga a favor de ALANCAY PRUDENCIO, de conformidad a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 3/4 y

